

DECRETO N°: E-639/2017 /

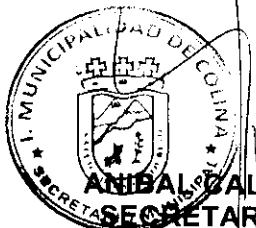
COLINA, 22 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-379/2017, de fecha 21/02/2017, que Adjudica la licitación N° 2683-23-L117 al oferente Corvalán Villarroel Limitada, Rut N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-434/2017 de fecha 28/02/2017 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos. **3)** Memorándum N° 410/2017 de fecha 16/03/2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita readjudicar al oferente Nelson Gerardo Contreras Góngora, Rut N° 113674.874-9, para la compra de 240 mts cúbicos de estabilizado bajo 1 1/2, por un monto de \$ 1.533.600. más IVA., indicando que el proceso se realizará mediante el ID N° 2683-23-R117; **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.03.2017, firmado por el Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 22 de marzo de 2017, que certifica que el oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; **6)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-23-R117 de fecha 16 de marzo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S); y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Readjudicase el llamado a licitación denominado "Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo", ID N° 2683-23-R117, al oferente **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA**, RUT N° 11.647.874-9, para la Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.533.600.- más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Item Presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDEFDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas.

E-639/2017.
22/3/2017



MEMORÁNDUM N° 410/2017.

MAT.: Proceso readjudicación.

Colina, marzo 16 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

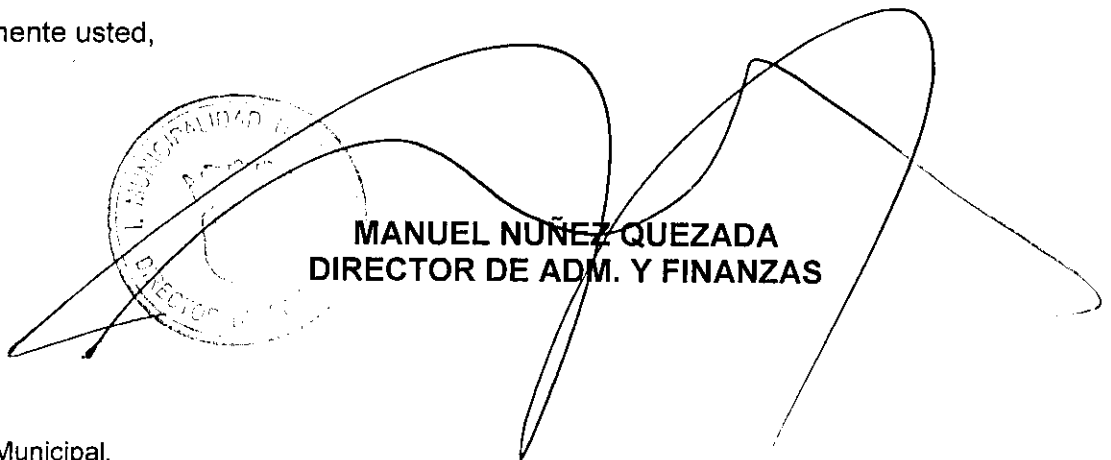
En relación al Decreto Alcaldicio E-434 de fecha 28 de febrero del presente año, que deja sin efecto la adjudicación del oferente **CORVALAN VILLARROEL LTDA., RUT N°79.622.710-9**, debido que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación.

Por lo anterior, se solicita decreto que autorice la readjudicación al oferente **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, RUT 11.647.874-9**, para la compra de 240 metros cúbicos de estabilizado bajo 1 ½, por un monto de \$1.533.600., más IVA.

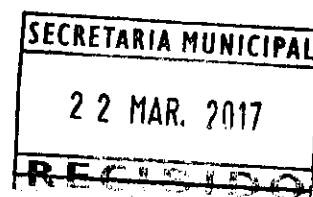
Proceso que se realizara mediante el ID N°2683-23-R117.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.



Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública ID N°2683-23-R117

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Plazo entrega o ejecución 30%	Oferta Técnica 10%	Garantía y/o servicio post venta 10%	Comportamiento contractual 10%	Impacto Medio ambiental 10%	Total 100%	OBSERVACIÓN
1 NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA	1,533,600	30.00	30.00	10.00	10.00	0.00	0.00	80.00	ENTREGA 1 DÍA
2 CORVALAN VILLARROEL LIMITADA	1,548,000	29.72	30.00	10.00	0.00	10.00	0.00	79.72	ENTREGA 1 DÍA


Clara Aguilera Astudillo
Encargada de la Unidad de Adquisiciones(S)

jueves, 16 de marzo de 2017



Colina, marzo 16 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para adquisición de 240 metros cúbicos de estabilizado bajo 1 ½.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública ID N°2683-23-R117 al proveedor **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA**, RUT 11.647.874-9, por un monto de **\$1.533.600.**, más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.04.010.001.000, denominado "Materiales para Mant. Y Rep. De inmuebles", del presupuesto municipal vigente.

MNQ/lhv

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/03/2017 15:33

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
11.647.874-9	NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N°: E-434/2017 /

COLINA, 28 de Febrero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-379/2017, de fecha 21/02/2017, que Adjudica la licitación N° 2683-23-L117 al oferente Corvalán Villarroel Limitada, Rut N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA. 2) Memorandum N° 326/2017 de fecha 23/02/2017, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DECRETO N° E-379/2017.-/

COLINA, 21 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto N° E-273/2017 de 06.02.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-23-L117, del proyecto denominado "Compra de Estabilizado". 2) Memorandum N° 09/2017, de fecha 16 de Febrero de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitado por la Dirección de Operaciones. 3) Evaluación Económica, Licitación N° 2683-23-L117 de fecha 16 de Febrero de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S). 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 16 de Febrero de 2017, que certifica que el oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro ; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-23-L117 al oferente, **CORVALAN VILLARROEL LIMITADA**, RUT. N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- (un millón quinientos cuarenta y ocho mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mant. Y Rep. De Inmuebles", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

*entendimiento
copie*